

CIRCULAR No 0040--

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

PARA: DOCENTES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO

ASUNTO: PROCESO DE ENCARGO No 05.

FECHA: 28 ABR 2023

Cordial Saludo,

Se le informa a los docentes y directivos docentes de los establecimientos educativos del Departamento del Atlántico, que atendiendo a lo establecido en la Circular No 0038 del 19 de abril de 2023, donde se procede a establecer el cronograma para el proceso de encargos de vacantes definitivas en los cargos de rector y coordinador de establecimientos educativos, se procede a listar los admitidos y no admitidos dentro del proceso y se informa que a partir del día siguiente de la publicación se estarán realizando la comunicación para programar entrevistas.

A. Admitidos

1. RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA VILLA OLÍMPICA DE GALAPA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
William Antonio Orozco Hernandez	72.162.992
Sorel del Carmen Prieto Teran	22.632.095
Nelsy Bonett Ramirez	32.646.883
Jesus Rafael Segrera Arellana	72.185.684

2. RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN JUAN DE TOCAGUA DE LURUACO

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Vicente Jose Mercado Rizo	8.645.018
Jorge Isaac Ibañez Contreras	72.013.601



0040--

3. RECTOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA PALMAR DE CANDELARIA DE LURUACO

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Jose Luis Gonzalez Ariza	72.236.612

4. COORDINADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA AGROPECUARIA DE PUERTO GIRALDO DE PONEDERA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Oscar David Carriazo Cardenas	72.296.268
Ofelia Lorena Espinosa Cepeda	32.850.005
Katerine Paola Gutierrez Meriño	1.041.894.424
Indira Patricia Arroyo Barros	22.520,001

5. COORDINADOR INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE SABANALARGA

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN
Wilson Eduardo Rada Ariza	1.048.215.119
Rocio de Jesus Ferrer Sarmiento	32.847.769
Primitivo Herazo Simarra	73.506.356
Luis Ricardo Gomez Castro	8.635.524
Esther Paola Castro Asmar	1.042.999.617

B. No Admitidos

De conformidad con el artículo 2.4.6.3.13. del Decreto 1075 de 2015, modificado por el artículo 11 del Decreto 2105 de 2017, y la Circular Instructiva No 17 de 2017 expedida por la CNSC; el cual manifiesta que se entiende el siguiente orden de prelación [para el cargo de rector: Director rural, coordinador, docente". Así, si no hay director rural postulado, le siguen en su orden el cargo de coordinador, y si no hay coordinador postulado, le sigue el cargo de docente.

CIUDADANO	No. IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
John Carlos de la Hoz Ciro	72.215.361	Postulado en la IE Villa Olímpica de Galapa. No tiene calificación de la evaluación anual de desempeño
Luz Dalis Villadiego	33.107.307	Postulado en la IE Villa Olímpica de Galapa
Dickson Enrique Londoño Salgado	72.149.222	Postulado en la IE Villa Olímpica de Galapa

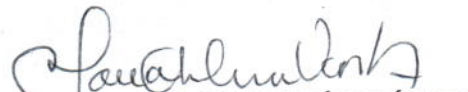


0040--

Zuleida Vallejo Barraza	32.850.961	Postulada en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Yeris Alfonso Passo Utria	8.980.900	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Wilmer Enrique Hernandez Albor	3.761.292	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Ramiro Jose Santana Caraballo	73.207.825	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Federico Ramirez Charris	8.498.057	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Charid Alberto Ibañez Manotas	1.045.230.156	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Amir Enrique Consuegra Escalante	1.048.213.554	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Yuranis Cervantes Otero	22.729.222	Postulada en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Silvana Rosa Barandica	32.850.680	Postulada en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Robin Antonio Leon Herazo	8.782.103	Postulado en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Gineth Carina Castellanos Jinete	32.851.749	Postulada en la IE San Juan de Tocagua de Luruaco
Leonardo Favio Correa Maya	72.202.990	Postulado en la IE Palmar de Candelaria de Luruaco
Jesús de los Milagros Garcia Teran	8.636.979	Postulado en la IE Palmar de Candelaria de Luruaco
Everlin Maria de la Hoz Orozco	32.853.987	Postulada en la IE Palmar de Candelaria de Luruaco
Ella del Socorro Yepes Carrillo	22.623.421	Postulada en la IE Técnica Agropecuaria de Puerto Giraldo de Ponedera. No adjunto H.V de la función pública
Angelica Escorcía Ortiz	32.853.651	No especifica donde se postula. No adjunto carta de postulación

C. **RECLAMACIONES.** Los postulantes no admitidos podrán interponer una reclamación dentro de los dos (2) días siguientes a la publicación, a través del Sistema de Atención al Ciudadano SAC vía Web y/o en la Oficina de Atención al Ciudadano de la Secretaría de Educación.

Atentamente,


MARIA CATALINA UCRÓS GÓMEZ

Secretaria de Educación Departamental

• APROBÓ: Pablo Andrés Morillo Viñas - Subsecretario Administrativo y Financiero
VoBo: Zunilda Cecilia Meza Ortiz - Profesional Especializado Oficina Jurídica
ELABORÓ: Juan Federico Bateman, Profesional Universitario

